Certificación Núm. 77 Año Académico 2023-2024

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

> Yo. Beatriz Rivera-Cruz. Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

> En la reunión ordinaria celebrada a partir del 16 de febrero y culminada el 22 de febrero de 2024, se acordó por consentimiento general:

- Dar por recibido el Informe Final del Comité Ad Hoc para evaluar la alineación del Plan Operacional del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para cumplir con el Plan Estratégico 2023-2028 de la UPR, creado mediante la Certificación Núm. 50, Año Académico 2023-2024. Senado Académico, el cual forma parte de esta Certificación.
- Aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Cuanto: La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico solicitó a los Senados Académicos del sistema universitario, a través de su Certificación Núm. 041, Año 2023-2024, su insumo sobre la alineación de las actividades establecidas en el Plan Operacional con las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2023-2028 de la Universidad de Puerto Rico.

Por Cuanto: Aun cuando es importante la búsqueda de insumos de los Senados Académicos en los desarrollos de planes estratégicos y planes operacionales del Sistema UPR, analizar la alineación entre el Plan Estratégico 2023-2028 de la UPR y el Plan de Trabajo de Administración Central para el año académico 2023-2024, luego de haber transcurrido más del 60% del año académico, le resta mérito, seriedad y posibilidad al insumo solicitado v a la viabilidad de su implantación.

Por Cuanto: Una solicitud de apertura a un proceso participativo no debe ser de apariencia sino de compromiso.

Por Cuanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras tiene un gran compromiso con el éxito y desarrollo de la Universidad de Puerto Rico.

Senado Académico Secretaría

6 Ave. Universidad San Juan PR, 00925-2526 Tel. 787-763-4970

Certificación Núm. 77, Año 2023-2024 Senado Académico Página Núm. 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico Secretaría Por Tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024, acordó:

- 1. Solicitar a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico que, no más tarde de mayo de 2024, someta a las unidades del Sistema UPR el Plan Operacional hasta el 2028, que incluya fechas y métricas por año para la implantación de las acciones que corresponden a las metas y objetivos del Plan Estratégico 2023-2028. Solo así, los insumos y recomendaciones de las unidades tendrán pertinencia operacional y aspiracional, dentro de una cronología coherente.
- Enviar copia de esta Certificación al Presidente de la UPR, a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria y a los Senados Académicos del Sistema UPR.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D. Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:

Angelica Varela Llavona, Ph.D.

Rectora

Anejo



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS SENADO ACADÉMICO

COMITÉ AD HOC CERTIFICACIÓN NÚM. 050 2023-2024 INFORME FINAL

(Presentado en reunión ordinaria del Senado Académico el 22 de febrero de 2024)

Sen. Elvia Meléndez-Ackerman, Coordinadora Sen. Luis J. Crespo González, Secretario Sen. Reinaldo Berríos Rivera Sen. Roberto Frontera Benvenutti Sen. Simonely Hidalgo Rodríguez Sen. Cynthia M. Rivera Sánchez Dr. Jorge Santiago Pintor

I. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta un resumen de los hallazgos y recomendaciones del informe del Comité Ad Hoc del Senado Académico consignado en la Certificación #050 2023-2024 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras y cuya encomienda consistió en "evaluar la alineación del documento del plan operacional del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para cumplir con el Plan Estratégico 2023-2028 de la UPR." Entre los hallazgos importantes el análisis refleja un total de 15 acciones propuestas en el plan operacional que no muestran alineación con las metas u objetivos del Plan Estratégico 2023-2028. Igualmente se observan al menos 16 objetivos (en su mayoría vitales para la UPR), para los cuales no hay ninguna acción propuesta. Este Comité describe nueve hallazgos adicionales que entienden deben ser atendidos para que la UPR genuinamente pueda adelantar las metas y objetivos trazados. Se destaca el hecho de que ninguno de los objetivos presentados cuenta con indicadores que permitan medir el éxito y progreso de las acciones propuestas y que, para muchas de las acciones propuestas, no es posible discernir el mecanismo de articulación entre unidades de Administración Central y los Recintos para llevar a cabo estas acciones y qué unidad tiene la responsabilidad de liderar implementación de las acciones propuestas. En este informe el Comité ofrece unas recomendaciones y hace un llamado a la gerencia universitaria a que presente un Plan Operacional que cubra la totalidad del periodo del Plan Estratégico 2023-2028 de la Universidad de Puerto Rico, a modo de que los Senados Académicos puedan proveer los insumos sobre las acciones propuestas a tiempo (i.e antes de que se implementen) y así se pueda lograr un proceso participativo genuino.

II. INTRODUCCIÓN

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras tuvo ante su consideración el borrador del Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico 2023-2028: *Una cartografía de acciones creativas e innovadoras* (en adelante Plan Estratégico). Luego de su análisis, el cuerpo aprobó la CSA 111 2022-2023 en la cual rechaza el documento por considerarlo "incompleto, incorrecto e inadecuado y, además, presenta serias deficiencias. No es un plan estratégico apropiado para un recinto de investigación intensiva". De igual forma, la certificación exige a la administración universitaria "repensar y revisar a fondo el plan estratégico, tomando en cuenta los comentarios acopiados en el informe del Comité Ad Hoc del Senado Académico sobre el borrador del Plan Estratégico consignado en la Certificación #110, 2022-2023" del Senado Académico.

El Plan Estratégico fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico mediante la certificación #016 2023-2024. Esto sin que hubiera respuesta a las peticiones y comentarios del Senado Académico del Recinto de Río Piedras demostrando así que el ejercicio de solicitar el insumo del cuerpo no fue tomado con la seriedad e importancia que ameritan estos procesos. Posteriormente, la Administración Central creó el documento Alineación de Plan Estratégico con el Plan de Trabajo de Administración Central 2023-2024 (en adelante Plan Operacional) el cual contempla diferentes actividades a ser realizadas durante el año fiscal julio 2023 a junio 2024 para cumplir con las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico solicitó a los Senados Académicos del sistema universitario, a través de su Certificación #041 2023-2024 su insumo sobre la alineación de las actividades establecidas en el Plan Operacional con las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico. A tenor con esta encomienda, y a solicitud de los representantes del Recinto de Río Piedras ante esta Junta, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, mediante la Certificación #050 2023-2024 activó un comité ad hoc para llevar a cabo el análisis correspondiente.

Este documento es el resultado del análisis llevado a cabo por los miembros del comité ad hoc quienes se dieron a la tarea de:

- Revisar la alineación de las actividades propuestas con las metas y objetivos establecidos.
- Identificar y señalar hallazgos significativos en el Plan Operacional.
- Recomendar actividades no incluidas en el Plan Operacional y que pudieran ser consideradas para cumplir con las metas y objetivos propuestos.

III. CRONOLOGÍA

- El Senado Académico aprobó la certificación #050 el 16 de noviembre de 2023 para activar un Comité Ad Hoc que evalúe la alineación del plan operacional del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para cumplir con el Plan estratégico 2023-2028 de la UPR.
- El Senado Académico aprueba la certificación #057 el 11 de diciembre de 2023 estableciendo la composición del Comité Ad Hoc para llevar a cabo la encomienda establecida en la CSA #050 2023-2024.
- El Comité Ad Hoc quedó debidamente constituido el 23 de enero de 2024 y elige a la senadora Elvia Meléndez-Ackerman como su coordinadora y al senador Luis J. Crespo González como su secretario.
- El Comité Ad Hoc se reunió por primera vez el 26 de enero de 2024 y determinó la forma en la cual estaría realizando el análisis del documento y llevando a cabo la encomienda.
- El Comité Ad Hoc se reunió por segunda vez el 9 de febrero de 2024 y discutió los resultados del análisis en grupo y los hallazgos principales que se incluirían en el informe final.
- El Comité Ad Hoc aprobó el informe final mediante referendo el 14 de febrero de 2024.
- El informe final es discutido en la reunión ordinaria del Senado Académico el 22 de febrero de 2024.

IV. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del análisis que realizaran los miembros del comité ad hoc divididos en grupo:

a. ALINEACIÓN DEL PLAN OPERACIONAL CON EL PLAN ESTRATÉGICO

- i. Existen objetivos en el Plan Operacional donde la acción propuesta no responden a las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico:
 - Objetivo 1.12 Fortalecer los procesos continuos de evaluación y de avalúo de todos los programas académicos subgraduados y graduados para mantener la calidad y las acreditaciones profesionales.

Acción: Revisión de las Guías, políticas y certificaciones, cursos maestros y plantillas asociadas a la educación a distancia y educación continua

 Objetivo 1.9: Implementar un plan de monitoreo de la ejecutoria de los estudiantes que incluya una herramienta de visualización de datos que facilite la intervención efectiva y servicio directo al estudiante para garantizar su retención y graduación en cada unidad institucional.

Acción: Diversificar las estrategias de reclutamiento, retención y éxito estudiantil con la adopción de un modelo.

3. Objetivo 2.3: Incorporar nuevas tendencias educativas en la convalidación de cursos, créditos, experiencias laborales, porfolios profesionales, pruebas estandarizadas, entre otros, dirigidos a estudiantes de escuela superior y al readiestramiento de poblaciones diversas en modalidades y sesiones de estudio no tradicionales mientras se mantiene la calidad y rigurosidad de la oferta académica.

Acción: Estudio de mercado e intereses alineados al desarrollo económico y la población hispanoparlante en y fuera de Estados Unidos.

Sin describir los propósitos del estudio de mercado es difícil determinar si alinea o no.

4. Objetivo 2.1: Establecer consorcios y alianzas con el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, Asuntos de la Juventud y otros organismos gubernamentales y privados para identificar y reclutar estudiantes.

Acción: Creación de la Oficina de Reclutamiento, Retención y Éxito Estudiantil

5. Objetivo 2.5: Asegurar el acceso a los programas de consejería, de servicios académicos y estudiantiles de acuerdo con las necesidades estudiantiles, especialmente los reclutados bajo los principios de diversidad, equidad e inclusión.

Acción: Creación de la Oficina de Reclutamiento, Retención y Éxito Estudiantil

Para los objetivos e y f, es difícil establecer la alineación de la acción propuesta con los objetivos sin conocer la función de esta oficina.

6. Objetivo 3.2: Aumentar la colaboración del personal docente para el desarrollo de iniciativas de investigación y búsqueda de fondos externos entre todas las unidades institucionales del sistema universitario.

Acción: Desarrollar la nueva política de costos indirectos. Crear un sistema de recobro y facturación ágil.

7. Objetivo 4.2: Transformar las estructuras administrativas de finanzas, presupuesto y recursos humanos a través del uso de las tecnologías de sistemas de información para la articulación administrativa entre las unidades institucionales del sistema universitario y mejorar los servicios.

Acción: Agilizar el proceso de cierre de libros para que el mismo ocurra no más de un trimestre después del cierre fiscal. De cara al futuro, empezar a trabajar con cierre de libros trimestrales. Tener una división de contabilidad en Administración Central con el personal mínimo requerido de cuatro contables.

8. <u>Objetivo 4.4</u>: Actualizar las normativas institucionales dirigidas a facilitar la reorganización de departamentos, facultades y escuelas que respondan al uso efectivo de recursos institucionales.

Acción: Reorganización de la Administración Central. El esquema propuesto cuenta con tres vicepresidencias, a saber: Vicepresidencia Ejecutiva que atiende Asuntos Académicos e Investigación, Programas Profesionales y a Distancia, y Fondos Externos; Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles; y la Vicepresidencia en Asuntos de Filantropía que incluye Desarrollo y Exalumnos.

Acción: Revisar y crear enmienda a la Política para el Uso de la Cuota de Mantenimiento para incluir como requisito la presentación de planes de mantenimiento preventivos.

¿Dónde está la integración de la tecnología?

Acción: Presentar una revisión del reglamento de desembolso acorde con la Ley 133-2020, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico. Atemperar la reglamentación conforme a las leyes y reglamentos aplicables incluyendo la ejecución de forma digital.

9. Objetivo 4.5: Actualizar los flujogramas de procesos administrativos en todas las unidades institucionales para agilizar y facilitar la colaboración entre éstas en la prestación de los servicios, reconociendo las particularidades de cada unidad.

- Este objetivo está mal redactado y no presenta una respuesta concreta para cumplir con la meta.
- Debería leer "revisar y actualizar los procesos administrativos...". A partir de la revisión y actualización, se crean los flujogramas.

Acción: Se elaborará un borrador de política para la adopción e implantación del modelo de servicios compartidos. El propósito de la política es adoptar los principios, la estructura y modelo de servicios compartidos con el objetivo de expandir el mismo a través de las unidades de la UPR.

Esta acción no guarda relación con la actualización de flujogramas.

Acción: Desarrollar una propuesta para solicitar a la Junta de Gobierno de la UPR la extensión del proyecto piloto de servicios compartidos a otras unidades de la UPR- UPR en Bayamón y UPR en Carolina y UPR en Cayey, UPR en Humacao y UPR en Ponce. Se presentará un plan de trabajo que tendrá una evaluación de las estructuras administrativas de estas cinco unidades.

 La extensión de un proyecto piloto no guarda relación con la actualización de flujogramas y procesos.

Acción: Colaborar en la formulación y ejecución de las políticas y normativas relacionadas al área académico-estudiantil inherentes al proceso de admisiones.

10. <u>Objetivo 4.6</u>: Incrementar los esfuerzos institucionales en filantropía para el desarrollo de proyectos específicos.

Acción: Adopción de estrategias ágiles para el manejo efectivo de proyectos de construcción para la UPR, nos ayudará a tener mayor control y manejo eficiente a tono con las reglamentaciones aplicables.

- El objetivo establece la necesidad de identificar proyectos específicos que fomenten la filantropía. Las acciones propuestas no presentan iniciativas específicas.
- 11. Objetivo 4.7: Aumentar el número de proyectos que atienden el mejoramiento de la infraestructura física a través del sistema universitario siguiendo los principios de sostenibilidad y estableciendo como prioridades las necesidades académicas, de servicio y de investigación y creación.

Acción: Desarrollar una plataforma que nos permita visibilizar y maximizar el uso de los espacios institucionales; un portal que nos permita conocer en tiempo real el uso de los espacios. Este proyecto integrará información del sistema Next a los fines de alinear los espacios a la planificación académica.

Acción: Aumentar la eficiencia del uso de los espacios físicos de la UPR y disminuir la huella ocupada en proporción de la matrícula de cada unidad. Crear métricas para medir la eficiencia en el uso de espacios en cada unidad. Desarrollar una nueva medida cautelar para la reducción del uso de los espacios físicos utilizando las métricas de eficiencia e identificando oportunidades de espacios compartidos y concentración de actividades vespertinas.

- 12. <u>Objetivo 5.3</u>: Desarrollar planes de sucesión en áreas de servicio para la optimización gerencial y administrativa a largo plazo.
 - No se pudo evaluar este objetivo, ya que parecería que no se consideró en el plan operacional trazado para el 2023-2024. Da la impresión de que se consideraría prorrogado para otro año del plan quinquenal.
- 13. <u>Objetivo 6.1</u>: Aumentar la participación de todos los docentes interesados en prácticas intramurales y en ofrecer servicios de capacitación y de consultoría en sus áreas de especialidad a través

de las alianzas de la Universidad con el gobierno local o federal y otras organizaciones con o sin fines de lucro.

Acción: Crear campañas en las redes sociales para promocionar talleres de impacto disponibles en el catálogo de oferta de las DECEP.

Acción: Completar el desarrollo de las páginas Web de cada DECEP para aumentar la visibilidad de sus servicios promocionando la calidad de su oferta de desarrollo profesional continuo para una población diversa, con la integración de tecnologías innovadoras que provean una mejor experiencia a los participantes.

14. <u>Objetivo 6.2:</u> Actualizar las normas y procesos administrativos institucionales que amplíen las oportunidades de alianzas de impacto en y fuera de Puerto Rico y la captación de fondos nuevos.

Acción: Evaluar la acreditación de las DECEP por una agencia nacional

Acción: Reclutar especialistas en la búsqueda de fondos externos para apoyar a los directores de las DECEP.

Acción: Completar los proyectos piloto de SOFIA, una solución tecnológica propietaria, desarrollada para incrementar la eficiencia de los procesos fiscales y administrativos.

- Se requiere información adicional sobre "los proyectos piloto de SOFIA" para evaluar con efectividad esta acción.
- 15. <u>Objetivo 10.2</u>: Fomentar actividades curriculares y extracurriculares en programas académicos y la investigación para resaltar el rol y la importancia de los valores éticos y de aquellos que conciernen a la diversidad, equidad e inclusión en todos los campos de estudio.

Acción: Asistencia Técnica para responder a una solicitud de la Oficina del Gobernador para desarrollar un análisis científico de las causas, efectos y posibles medidas para atender los cambios demográficos en Puerto Rico.

- ii. Ante la ausencia de acciones o actividades propuestas en el Plan Operacional, la alineación con el Plan Estratégico no pudo llevarse a cabo para los siguientes objetivos:
 - Objetivo 3.4: Aumentar los acervos o colecciones bibliográficas impresas y digitales alineadas a las necesidades de la docencia, las nuevas áreas de investigación, el emprendimiento y búsqueda de fondos nuevos.
 - Objetivo 7.1: Crear una agenda de investigación sistémica para establecer una trayectoria estratégica de los esfuerzos académicos y administrativos en la búsqueda de fondos externos.
 - 3. Objetivo 7.5: Incrementar el número de proyectos colaborativos de investigación entre las unidades institucionales y las estaciones o extensiones agrícolas relacionadas al desarrollo sustentable de proyectos agrícolas, edificios verdes y energía renovable en el contexto de los retos del cambio climático en la cuenca del Caribe.
 - 4. <u>Objetivo 7.6</u>: Aumentar el número de patentes como resultado de la labor creativa y de investigación.
 - 5. <u>Objetivo 7.7</u>: Aumentar el número de cursos de investigación subgraduada y graduada para formar investigadores diestros en administración de fondos y propiedad intelectual.
 - 6. Objetivo 8.1: Incrementar alianzas colaborativas con investigadores de universidades de Puerto Rico, Estados Unidos, América latina, y otras regiones del mundo en áreas susceptibles a captación de fondos para aumentar la competitividad de las propuestas de investigación.
 - 7. Objetivo 8.2: Reclutar docentes con iniciativas y alianzas con la industria farmacéutica, biotecnológica, salud, ingeniería, y otras, que fomenten las áreas de Investigación y Desarrollo y que fortalezcan la competitividad de los programas de investigación existentes.

- 8. <u>Objetivo 8.3</u>: Ofrecer a los estudiantes, investigadores y docentes en programas de intercambio las condiciones que faciliten su labor académica.
- 9. <u>Objetivo 9.2</u>: Promover el reconocimiento de la investigación, labor creativa e innovación de docentes y estudiantes subgraduados y graduados mediante la adopción de una plataforma sistémica.
- 10. Objetivo 9.3: Aumentar la divulgación de la labor creativa e investigación en plataformas digitales de la institución y de medios sociales de libre acceso.
- 11. <u>Objetivo 10.4</u>: Fomentar el desarrollo de competencias en la oferta académica subgraduada y graduada para promover la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y el aprendizaje de por vida en temas éticos, culturales y de diversidad, equidad e inclusión.
- 12. <u>Objetivo 11.3</u>: Aumentar la producción cultural de la Universidad mediante la programación de una oferta a estos fines en todas las unidades institucionales del sistema universitario para uso y disfrute de la comunidad universitaria y general.
- 13. <u>Objetivo 11.4</u>: Desarrollar charlas, talleres, seminarios e investigación que resalten la riqueza y transdisciplinariedad en la producción cultural a fin de producir nuevos saberes en la materia y resaltar su impacto en el desarrollo socioeconómico del país.
- 14. Objetivo 11.5: Establecer alianzas con las comunidades y otras organizaciones locales e internacionales afines a la misión institucional para crear espacios y desarrollar iniciativas que fortalezcan el ambiente cultural y estético y la producción cultural en la Universidad de forma sostenible.
- 15. Objetivo 11.6: Promover las visitas a los museos y espacios de exhibición de la Universidad, como espacios vitales para el conocimiento artístico y cultural en las agendas de docencia e investigación.
- 16. <u>Objetivo 12.1</u>: Aumentar las iniciativas, espacios y oportunidades de diálogo, intercambio y producción intercultural de impacto social.

b. OTROS HALLAZGOS

A continuación, se presentan hallazgos generales al Plan Operaciones y que no están relacionadas a metas, objetivos o acciones específicas:

 Diferentes unidades utilizan la misma estrategia para atender el mismo objetivo y no queda claro cómo la misma acción atiende objetivos diferentes. No queda clara la división de labores en cuanto a una misma acción, quien lidera y cómo se coordinan estas acciones con los Recintos.

Ejemplo:

Objetivo 1.1 Expandir los programas académicos subgraduados y graduados con mayor demanda estudiantil y laboral a través del sistema universitario con exitosa trayectoria en el uso de las mejores prácticas académicas, administrativas y de servicios estudiantiles.

Acción 1: Coordinar con las unidades y recintos para que estos identifiquen por lo menos un programa activo, con gran demanda estudiantil y laboral, para expandir su ofrecimiento (aumentar el cupo, los admitidos y matriculados) en el año 2023-24.

Acción 2: Estudio de mercado para conocer los intereses de los estudiantes, patronos, entes gubernamentales a los fines, de ser necesario, innovar y diversificar la oferta académica.

Unidades: Presidencia y Vicepresidencia de Asuntos Académicos

2. Diferentes objetivos utilizan la misma estrategia (acción). No queda claro si en efecto son acciones diferentes y si las diferentes unidades que atienden la misma estrategia trabajan de forma articulada.

Ejemplo:

Objetivo 1.5: Crear procesos académicos y administrativos ágiles y susceptibles al avalúo continuo que viabilicen la movilidad presencial o virtual de estudiantes dentro del sistema universitario para que se beneficien de la variada oferta de cursos según su interés particular y potenciar su desarrollo máximo.

Objetivo 1.12: Fortalecer los procesos continuos de evaluación y de avalúo de todos los programas académicos subgraduados y graduados para mantener la calidad y las acreditaciones profesionales.

Acción: Evaluación de programas de traslado articulado

- 3. No se incluyen los indicadores de éxito para ninguna de las acciones.
- 4. Algunas acciones propuestas dependen de acciones no mencionadas explícitamente en el plan y pudieran no poderse implementar.

Ejemplo:

Objetivo 1.2: Actualizar las políticas para facilitar la innovación curricular y la creación de programas académicos nuevos subgraduados y graduados que atiendan las preferencias de nuevos perfiles de estudiantes, la evolución de las disciplinas y las tendencias novedosas a nivel global para formar profesionales de vanguardia.

Acción: Revisión de las Guías, políticas y certificaciones, cursos maestros y plantillas asociadas a la educación a distancia y educación continua

Objetivo 11.1: Fortalecer las relaciones con las comunidades vecinas en donde ubican las unidades institucionales a través de varios medios, tales como los programas de educación continua y Universidad Extendida (UNEX).

Acción: Desarrollar una plataforma que nos permita visibilizar y maximizar el uso de los espacios institucionales. un portal que nos permita conocer en tiempo real el uso de los espacios. Este proyecto integrará información del sistema Next a los fines de alinear los espacios a la planificación académica.

Objetivo 11.2: Habilitar los espacios e infraestructura dedicados a la actividad cultural, incluyendo la reforestación.

Acción: Aumentar la eficiencia del uso de los espacios físicos de la UPR y disminuir la huella ocupada en proporción de la matrícula de cada unidad. Crear métricas para medir la eficiencia en el uso de espacios en cada unidad. Desarrollar una nueva medida cautelar para la reducción del uso de los espacios físicos utilizando las métricas de eficiencia e identificando oportunidades de espacios compartidos y concentración de actividades vespertinas.

Las acciones propuestas son medidas de constricción en las actividades y no medidas que potencien el uso de los espacios. El Senado debería manifestarse en contra de esta medida cautelar sugerida por la Administración Central.

5. Si no se analiza la implementación de la política de Educación a Distancia es difícil saber qué se va a revisar.

Ejemplo:

Objetivo 1.4: Facilitar la movilidad presencial o virtual del personal docente por contrato, probatorio y permanente para satisfacer las necesidades programáticas de la oferta académica del sistema universitario.

Acción: Revisión de guías para la movilidad docente y estudiantil presencial y virtual, y agilizar su implantación.

- 6. El cumplimiento del objetivo 1.4 será posible con el fortalecimiento sustancial de la infraestructura tecnológica de la UPR; no queda claro como la revisión de guías facilita la movilidad virtual; La revisión de las guías para la movilidad virtual, un asunto relacionado a educación a distancia debe ir acompañado de acciones de evaluación de políticas existentes integrando a los recintos.
- 7. Hay dos acciones alineadas con el objetivo 2.3 pero se contradicen.

Objetivo 2.3: Incorporar nuevas tendencias educativas en la convalidación de cursos, créditos, experiencias laborales, porfolios profesionales, pruebas

estandarizadas, entre otros, dirigidos a estudiantes de escuela superior y al readiestramiento de poblaciones diversas en modalidades y sesiones de estudio no tradicionales mientras se mantiene la calidad y rigurosidad de la oferta académica.

Acción 1: Identificar estándares de calidad a nivel mundial para ser institucionalizados en los programas en línea.

Acción 2: Estimular la producción de cursos en los recintos/unidades con la certificación de "Quality Matters".

Si ya hay una inversión en la utilización de "Quality Matters" que define estándares de calidad, cual es la razón para seguir buscando.

- 8. No se incluyen indicadores establecidos (solo sugeridos) ni métricas para ningún objetivo.
- Algunas de las acciones son muy amplias y ambiguas. No ofrecen detalles concretos sobre sistemas o instrumentos que se pretende desarrollar e implementar.

Ejemplos:

Objetivo 4.1: Implementar un sistema en línea de recopilación y divulgación permanente de datos institucionales del sistema universitario con indicadores y métricas uniformes de efectividad institucional en áreas administrativas, fiscales y de infraestructura para la toma de decisiones.

Acción: Desarrollar e implementar sistemas o instrumentos que permitan levantar otros datos relevantes de forma eficiente y confiable, dentro de lo que es tecnológicamente factible.

Objetivo 4.2: Transformar las estructuras administrativas de finanzas, presupuesto y recursos humanos a través del uso de las tecnologías de sistemas de información para la articulación administrativa entre las unidades institucionales del sistema universitario y mejorar los servicios.

- 10. La meta 3.4 dedicada al aumento del acervo o colecciones bibliográficas impresas y digitales no contempla ninguna acción en el periodo 2023-2024, lo que puede indicar que no se considere prioritario para la Administración Central.
- Algunas acciones o actividades suenan más a objetivos sin una acción propuesta.
- 12. En algunos casos, las actividades sugeridas deben realizarse en los Recintos y no en la Administración Central.

c. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Se presentan los siguientes comentarios y recomendaciones sobre acciones que pudieran ser consideradas para ser incluidas en un futuro Plan Operacional:

- Se deben presentar acciones y estrategias que faciliten la participación de la facultad en conferencias profesionales a nivel nacional e internacional.
- Para aumentar el acervo bibliográfico, es necesaria la asignación de fondos suficientes. De igual forma, deben iniciarse mejoras sustanciales a la infraestructura física y tecnológica de las bibliotecas para el mantenimiento y preservación de su acervo bibliográfico.
- Los planes de sucesión deben estar directamente apoyados por mecanismos e instrumentos de operación e información accesibles, permitiendo la transferencia de conocimiento promoviendo la continuidad y optimización de los servicios.
- O Bajo el escenario de recibir un presupuesto que atiende las necesidades operacionales básicas, es posible redirigir los fondos de acuerdo con los proyectos de nuevas tendencias y enfoques en la educación superior.
- Cada unidad debe promover la identificación de áreas de peritaje particular o nichos que permitan su desarrollo y especialización de acuerdo con las necesidades y planes de desarrollo de la región geográfica en que se encuentran.

V. CONCLUSIÓN

Analizar la alineación entre el Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico 2023-2028 y el Plan de Trabajo de Administración Central para el año académico 2023-2024, luego de transcurrido más del 60% del año académico, es un ejercicio inoficioso. Le resta mérito, seriedad y posibilidad al insumo solicitado y a la viabilidad de su implantación. La solicitud de apertura a un proceso participativo no es de apariencia, es de compromiso. Específicamente, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras solicita que, no más tarde de mayo de 2024, la Oficina del Presidente someta a las unidades del Sistema UPR el Plan Operacional hasta el 2028. Este debe incluir fechas y métricas por año, para la implantación de las acciones que corresponden a las metas y objetivos del Plan Estratégico 2023-2028. Solo así, los insumos y recomendaciones de las unidades tendrán pertinencia operacional y aspiracional, dentro de una cronología coherente.